



## BASES

1.- El IV Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre de Torremolinos se celebrará el 21 de noviembre de 2026, dando comienzo a las 10:00 horas y finalizando a las 16:00 horas y cuyo tema será el barrio del Bajondillo de Torremolinos.

2.- Podrán participar todas las personas mayores de edad que lo deseen, de nacionalidad española y extranjera, que cursen y presenten su solicitud dentro del plazo establecido en las presentes bases que comenzará desde su publicación y finalizará el mismo día del Concurso, 21 de noviembre de 2026, a través de la APP Torremolinos Despega, indicando:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono de contacto
- Dirección
- Solicitud de participación en el Concurso.

3.- El tema así como la técnica y estilo, con excepción de las digitales, será de libre elección por cada uno de los participantes.

4.- Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para desarrollar su obra, incluido el caballete donde la exhibirá.

5.- Los bastidores o soportes sobre los que vayan a trabajar habrán de ser sellados para su identificación por parte de la organización del Concurso, el mismo día 21 de noviembre de 2026, de 10:00 horas a 11:00 horas en el barrio Bajondillo de Torremolinos.

6.- Las dimensiones máximas aceptadas no podrán superar los 150 centímetros por ninguno de sus lados y solo se admitirá una obra por autor.

7.- El Jurado estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 componentes, los cuales serán elegidos por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Torremolinos entre personas de reconocido prestigio en el mundo del Arte y la Cultura en general.

Una vez emitido el fallo, éste será inapelable, reservándose el jurado derecho a dejar desierto uno o más premios cuando, a su juicio, no existiera la calidad mínima exigida.





8.- *Se otorgarán seis Premios:*

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| 1º Premio ..... | 800 euros |
| 2º Premio ..... | 600 euros |
| 3º Premio ..... | 400 euros |
| 4º Premio ..... | 200 euros |
| 5º Premio ..... | 200 euros |
| 6º Premio ..... | 200 euros |

*Con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-48000*

9.- *Criterios de valoración (hasta un máximo de 15 puntos):*

- *Originalidad de la obra (hasta un máximo de 2 puntos)*
- *Creatividad (hasta un máximo de 5 puntos)*
- *Dominio de la técnica empleada (hasta un máximo de 5 puntos)*
- *Adecuación al tema del concurso (hasta un máximo de 3 puntos)*

10.- *Finalizado el Concurso, los trabajos se expondrán para que el Jurado delibere desde las 16:00 horas hasta las 17:00 horas, cuando el Jurado emitirá su fallo, se realizará el acto de entrega de Premios y la clausura del Concurso. Las obras participantes y no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores.*

11.- *Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos renunciando los autores a todos los derechos que les correspondan sobre las mismas.*

12.- *El hecho de participar en el Concurso presupone la aceptación íntegra de estas bases.*

13.- *La organización se reservará el derecho de modificar las bases siempre que contribuya al mejor desarrollo del Concurso.*

***Todos los premios estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecidos. Los beneficiarios de los premios aceptarán que el Ayuntamiento compruebe que están al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o aportarán la documentación que acredite esa circunstancias.***





Ayuntamiento de Torremolinos  
Delegación de Cultura

**Protección de datos de carácter personal:**

*Los datos personales de los participantes del concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte del Ayuntamiento de Torremolinos, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden ejercer sus derechos recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

**Responsable del tratamiento:** *El responsable de todos los tratamientos de datos personales llevados a cabo es el Ayuntamiento de Torremolinos, C.I.F. P2910300I, Plaza Blas Infante nº 1, 29620 Torremolinos, Teléfono 952 37 94 00*

**Delegado de protección de datos:** *dpd@torremolinos.es*

